

102-002-MC

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisada la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales N° 600-47-994000053451, Anexo 0, de Aseguradora Solidaria de Colombia, por la cual se Garantiza los amparos: Cumplimiento del contrato y calidad del Bien derivadas de ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO DE ADJUDICACION SEGÚN MODALIDAD N° 002 de 2019 de fecha 12 de febrero de 2019, Celebrado Entre EL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY- Y EDS TISQUESUSA S.A. Identificada con Nit. 900.342.050-0, representada legalmente por el señor JORGE ABEL MUÑOZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 995.772 de Tunja, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY-".

Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación, detallando los amparos así:

	VALOR	PORCENTAJE	VIGENCIA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23.000.000.00	-----	-----
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$6.900.000.00	30%	12/02/2019 – 25/04/2020
CALIDAD DEL BIEN	\$6.900.000.00	30%	12/02/2019 – 25/04/2020
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	-----	-----
MANEJO E INVERSIÓN DE ANTICIPO	NO APLICA	-----	-----
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	NO APLICA	-----	-----
INVENTARIOS	NO APLICA	-----	-----
OTRAS SEGÚN CONTRATO	NO APLICA	-----	-----

Tunja, 13 de febrero de 2019,


PEDRO ALBERTO JURADO PEÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Johana D
Abogada Contratista

Archivar en: 102.03.03.002.2019